REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTANDER	
SECRETARIA O DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE	YULY MARLEY GARCIA RIVERA
FECHA DE ELABORACIÓN	NOVIEMBRE 2026
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de El Playón, Santander, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012, tiene la responsabilidad de adelantar acciones encaminadas al conocimiento y reducción del riesgo de desastres, así como al manejo de las situaciones de emergencia y calamidad pública que puedan comprometer la seguridad de la población, la infraestructura pública, la conectividad territorial y las condiciones de desarrollo de las comunidades.

Durante los meses de enero y febrero de la vigencia 2026, el territorio municipal presentó precipitaciones intensas y persistentes que ocasionaron afectaciones significativas sobre la infraestructura vial rural, manifestadas principalmente en procesos de remoción en masa, erosión, socavación, pérdida de banca, obstrucción de corredores viales y deterioro de las condiciones de drenaje, generando escenarios de riesgo para las comunidades y comprometiendo la continuidad de la movilidad en diferentes sectores del municipio.

Estas circunstancias fueron evaluadas y socializadas ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), mediante el Acta No. 001 del 6 de febrero de 2026, en la cual se identificaron afectaciones sobre diferentes corredores viales rurales, incluyendo los sectores de Betania y El Pino, evidenciándose la necesidad de adoptar medidas de intervención que permitieran atender las condiciones de vulnerabilidad existentes y reducir la posibilidad de nuevas afectaciones.

Como consecuencia de la magnitud de los eventos presentados, la Administración Municipal expidió el Decreto No. 004 del 7 de febrero de 2026, mediante el cual se declaró la situación de calamidad pública en el municipio de El Playón, Santander, con fundamento en las disposiciones de la Ley 1523 de 2012 y en la necesidad de implementar acciones de respuesta, rehabilitación, recuperación y reducción del riesgo frente a las afectaciones ocasionadas por los eventos hidrometeorológicos.

En desarrollo de dicha declaratoria, se formuló el Plan de Acción Específico para la Recuperación (PAE), instrumento mediante el cual se establecieron las líneas de intervención necesarias para atender las afectaciones identificadas, recuperar la infraestructura comprometida y reducir las condiciones de riesgo existentes en el territorio municipal.

Dentro de este instrumento se contempla la línea de intervención **FRT2 – Rehabilitación de conectividad vial terciaria del municipio**, que incluye expresamente la construcción de obras de arte en puntos críticos por pérdida de banca, entre ellos el sector Betania, mediante la ejecución de obras de drenaje hidráulico y estructuras de contención destinadas a garantizar la seguridad, durabilidad y funcionalidad de los corredores viales afectados.

En este contexto, la Secretaría de Planeación e Infraestructura identificó la necesidad de intervenir puntos críticos de la infraestructura vial del sector Betania mediante la construcción de una alcantarilla y un muro de contención, como soluciones técnicas dirigidas al manejo adecuado de las aguas de escorrentía, la protección y estabilización de la infraestructura vial, el control de procesos erosivos y la reducción de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad frente a futuros eventos hidrometeorológicos.

La construcción de estas estructuras permitirá implementar medidas físicas de reducción del riesgo, disminuyendo la exposición de la infraestructura vial a procesos de socavación, erosión e inestabilidad, y contribuyendo a preservar la conectividad de la población rural, el transporte de productos agropecuarios, el acceso a servicios esenciales y la movilidad de los organismos de atención de emergencias.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar la **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS SECTOR BETANIA DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER**, mediante las actividades, cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los estudios, diseños y presupuesto oficial del proyecto.

La intervención se encuentra articulada con las acciones de rehabilitación y reducción del riesgo contempladas en el Plan de Acción Específico para la Recuperación, y su financiación se proyecta con cargo al rubro presupuestal **2.3.2.02.02.009.45.05 – Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres**, en concordancia con su finalidad de proteger la infraestructura pública y disminuir las condiciones de riesgo de desastres presentes en el territorio municipal.

En consecuencia, la necesidad contractual no se limita al mejoramiento de las condiciones de transitabilidad de la vía, sino que responde fundamentalmente a la implementación de medidas estructurales para la reducción del riesgo de desastres, orientadas a prevenir nuevas afectaciones, proteger la infraestructura vial rural y fortalecer la seguridad y resiliencia de las comunidades frente a la ocurrencia de fenómenos naturales.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE LAS AFECTACIONES Y ANÁLISIS DE LA AMENAZA

En el sector Betania se requiere atender puntos de vulnerabilidad asociados al drenaje superficial y a la estabilidad de la infraestructura vial. La necesidad consiste en construir una estructura de drenaje y un muro de contención, previstos en el presupuesto oficial, para disminuir la acción erosiva del agua, proteger el terreno de soporte y reducir la probabilidad de nuevos daños por eventos hidrometeorológicos. Los puntos de implantación, cotas, condiciones de cimentación y dimensiones deberán corresponder con los planos y diseños técnicamente validados; las diferencias entre memorias y cantidades se relacionan al final de este borrador para su revisión previa a la radicación.

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Municipio de El Playón, Santander, requiere ejecutar obras de mitigación y reducción del riesgo de desastres en el sector Betania, con el fin de atender las condiciones de vulnerabilidad de la infraestructura vial rural identificadas a raíz de los eventos hidrometeorológicos presentados durante la vigencia 2026, los cuales ocasionaron procesos de erosión, socavación, pérdida de banca e inestabilidad del terreno, comprometiendo la seguridad y conectividad de la comunidad.

La necesidad se satisface mediante la construcción de una alcantarilla y un muro de contención, junto con las obras complementarias contempladas en el presupuesto oficial, como medidas estructurales orientadas al manejo adecuado de las aguas de escorrentía, la estabilización y protección del corredor vial y la prevención de nuevas afectaciones.

IMPACTO SOBRE LA POBLACIÓN

Estas condiciones pueden dificultar el transporte de productos agropecuarios, el abastecimiento de bienes e insumos, el acceso a los servicios de salud y educación, así como la atención oportuna de emergencias, incrementando la vulnerabilidad de las comunidades frente a futuros eventos hidrometeorológicos. La ejecución de las obras de mitigación, mediante la construcción de una alcantarilla y un muro de contención, permitirá reducir las condiciones de riesgo existentes, mejorar la estabilidad y protección de la infraestructura vial y fortalecer la seguridad y conectividad de la población beneficiaria, en concordancia con las acciones de rehabilitación y reducción del riesgo

ESTADO ACTUAL

VEREDA BETANIA PUNTO A INTERVENIR	
	

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
			X

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRUCTURA HIDRÁULICA TIPO ALCANTARILLA Y UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR BETANIA DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER, COMO MEDIDA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, LA PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y TRANSITABILIDAD DEL CORREDOR VIAL.

ALCANCE DEL OBJETO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ALCANCE TÉCNICO

El contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para la construcción y correcta terminación de las obras de mitigación y reducción del riesgo de desastres en el sector Betania del municipio de El Playón, Santander, mediante la construcción de una alcantarilla y un muro de contención, de conformidad con los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios y demás documentos que integren el proceso contractual.

Las actividades comprenden:

1. Construcción de alcantarilla

- Localización y replanteo.
- Excavaciones varias sin clasificar.
- Excavaciones en roca en seco.
- Concreto ciclópeo de resistencia 14 MPa, mezcla en sitio.
- Concreto de resistencia 21 MPa (3.000 PSI), mezcla en sitio.
- Suministro, figuración e instalación de acero de refuerzo, conforme a las especificaciones técnicas y diseños estructurales.
- Suministro e instalación de tubería de concreto reforzado de 900 mm de diámetro interior.
- Relleno para estructuras con material producto de la excavación.

2. Construcción de muro de contención

- Localización y replanteo.
- Excavaciones varias sin clasificar.
- Excavaciones en roca en seco.
- Concreto ciclópeo de resistencia 14 MPa, mezcla en sitio.
- Concreto de resistencia 21 MPa (3.000 PSI), mezcla en sitio.
- Suministro, figuración e instalación de acero de refuerzo, conforme a las especificaciones técnicas y diseños estructurales.
- Relleno para estructuras con material producto de la excavación.

Las actividades deberán ejecutarse conforme a las cantidades y condiciones establecidas en el presupuesto oficial, garantizando la calidad de los materiales, la estabilidad de las estructuras, el adecuado manejo de las aguas de escorrentía y la protección de la infraestructura vial existente.

La intervención deberá contribuir a la reducción de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad del corredor vial frente a eventos hidrometeorológicos, en concordancia con la línea FRT2 del Plan de Acción Específico para la Recuperación, orientada a la rehabilitación de la conectividad vial terciaria mediante obras hidráulicas y de contención.

CUADRO DE CORRESPONDENCIA PRESUPUESTO – ALCANCE TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA			
1	Localizacion y replanteo	M2	
2	Excavaciones Varias sin Clasificar	M3	
3	Excavaciones en roca en seco	M3	
4	Concreto ciclopeo resistencia 14 Mpa (F) - mezcla in situ	M3	
5	Concreto resistencia 3000 PSI 21 MPa (D) - mezcla in situ	M3	
6	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa	KG	
7	Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diámetro interior	ML	
8	Relleno para Estructuras con material producto de la excavación	M3	
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION			
9	Localizacion y replanteo	M2	
10	Excavaciones Varias sin Clasificar	M3	
11	Excavaciones en roca en seco	M3	
12	Concreto ciclopeo resistencia 14 Mpa (F) - mezcla in situ	M3	
13	Concreto resistencia 3000 PSI -21 MPa (D) - mezcla in situ	M3	
14	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa	KG	
15	Relleno para Estructuras con material producto de la excavación	M3	

PRESUPUESTO ESTIMADO

De acuerdo con el presupuesto oficial actualizado suministrado para esta intervención, el valor total estimado de las obras asciende a CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($123.697.066,00), incluido el AIU del 35 %, de conformidad con el presupuesto oficial, las cantidades de obra y los análisis de precios unitarios que hacen parte del proceso contractual.

Alcance Social

1. Fortalecimiento de la conectividad y la seguridad vial

La ejecución del proyecto permitirá mejorar las condiciones de movilidad de la población.

2. Beneficio para las comunidades rurales

Las obras contribuirán a reducir las dificultades de acceso generadas durante las temporadas de lluvia, fortaleciendo la conectividad entre las comunidades rurales y el casco urbano, mejorando las condiciones de seguridad para peatones, motociclistas y vehículos, y favoreciendo el desarrollo económico y social de la población beneficiaria.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

- Ejecutar las actividades de conformidad con los planos, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto oficial.
- Utilizar materiales nuevos y de calidad verificable que cumplan las características establecidas para cada actividad.
- Garantizar la correcta preparación, colocación, compactación, curado, acabado y demás procesos constructivos que correspondan a cada actividad.
- Mantener la estabilidad y funcionalidad de las obras durante su ejecución y entregar la intervención completamente terminada y operativa.
- Adoptar las medidas necesarias para la seguridad de trabajadores, usuarios y comunidad, incluyendo señalización y demarcación de las zonas de trabajo.
- Implementar las medidas de manejo ambiental aplicables, especialmente para la protección de la fuente hídrica, manejo de RCD, sedimentos y materiales sobrantes.
- Acatar las instrucciones de la supervisión relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar a satisfacción de la Entidad las obras objeto del contrato con calidad, oportunidad y diligencia.
- Cumplir la normativa aplicable a la contratación estatal, seguridad y salud en el trabajo, riesgos laborales y manejo ambiental.
- Garantizar la calidad de los materiales, equipos y elementos incorporados a la obra.
- Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia técnica, administrativa, económica o ambiental que pueda afectar la ejecución.
- Presentar actas parciales, informes de avance y demás soportes requeridos para el seguimiento y recibo de las obras.
- Permitir y facilitar las actividades de supervisión, vigilancia y control.
- Responder por los daños imputables al contratista ocasionados a la Entidad, terceros o bienes públicos o privados.
- Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas.
- Entregar las obras completamente terminadas, limpias, funcionales y conforme a las cantidades contratadas.
- Cumplir las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y de los documentos que integren el proceso.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es Apartir del acta de inicio sin superar el 23 de diciembre del año en curso.

PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

El proyecto le apunta al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “EL PLAYÓN TERRITORIO EN POTENCIA TURÍSTICA Y SOSTENIBLE 2024-2027de la siguiente manera:

EL PLAYÓN TERRITORIO EN POTENCIA TURÍSTICA Y SOSTENIBLE 2024-2027	
LINEA ESTRATEGICA	EL PLAYÓN TERRITORIO SEGURO Y CONFIABLE
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	Gestión del riesgo de desastres y emergencias

Que el proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA MITIGACIÓN, MANEJO DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER**” identificado con **BPIN 202500000014326** se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del municipio de El Playón

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección y el procedimiento aplicable serán determinados por la Oficina de Contratación del Municipio de El Playón, de conformidad con el análisis jurídico correspondiente, la naturaleza del objeto, la cuantía, el presupuesto y las demás características del proceso, conforme a la normatividad vigente.

Para constancia se firma en El Playón Santander, a los Doce (12) días del mes de Noviembre de 2026.



YULY MARLEY GARCIA RIVERA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.